

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1252 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 17 SET. 2014

Visto, Informe N° 185-2014/MINEDU/VMGP/DIGETE/DP e Informe N° 0950-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-AAPER, comprendidos en el expediente N° 145403-2014, en un total de (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **Rocío Verónica Flores Garaycochea**, funcionaria designada como Directora Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, con Resolución Ministerial N° 0210-2013-ED de fecha 30 de abril del 2013, y contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios y, que fuera modificado por la Ley N° 29849, remite la programación de sus vacaciones, las mismas que cuentan con la autorización del Director General de Tecnologías Educativas y del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

Que, mediante Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, se modifica el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir de su vigencia (07/04/2012), treinta (30) días calendario de vacaciones remuneradas; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutive; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014, a favor de la funcionaria que a continuación se indica:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS			
001	1000425689	FLORES GARAYCOCHEA, ROCIO VERONICA	Del 16/10/2014 al 31/10/2014 (16 días) Del 19/01/2015 al 01/02/2015 (14 días)

Regístrese y comuníquese,



Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal